

Municipal; Caste de Caja de la Tesorería Municipal por el movimiento de caudales he-  
chos en ella durante el mes de Junio, y Estados  
de las Escuelas públicas, documentos todos per-  
tenecientes al mes que hoy termina. Carga  
Carga Junio 30 de 1902.

N.º 117. Juro el honor de remitir á Vd. C.  
Srio. los documentos de fin de mes, en  
aplicando á Vd. se siera dar cuenta con  
ellos, al Sr. Gobernador del Estado para  
su Superior conocimiento. Libertad y Con-  
stitucion, Carga Junio 30 de 1902.

N.º 118. En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Elec-  
toral de 18 de Diciembre de 1901, y para el su-  
perior conocimiento del Sr. Gobernador del Es-  
tado, tengo la grande pena de manifestar  
á Vd., que <sup>en</sup> la Seccion 3.ª de esta Municipal-  
idad no hubo eleccion del "Elector" que debia  
haber sido nombrado, sin embargo de que los  
votantes vinian en su poder tres dias antes de  
la eleccion, las votitas respectivas para hacer el  
nombram.º ~~del electo~~ de que se ha hecho mérito, y pues  
desde la mañana del Domingo 29 de Junio, hasta  
pasadas las tres de la tarde, no se pudo ins-  
talar la mesa, habiendo sido inútiles los es-  
fuerzos y empeños que hizo de su parte, el Con-  
cionado <sup>nombrado</sup> por la Corporacion Municipal, para tan-  
to el acto de la instalacion de la mesa.

Porque, segun informes, que todas los votan-  
tes se hallaban ocupados en sus tareas a-  
grícolas, y algunos de ellos o los más, fuera el  
radio de esta Municipalidad.

Yo no creo, que esta falta, haya sido im-